



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/17454

05/06/2020

35044

AUTOR/A: ROJO NOGUERA, Pilar Milagros (GPP); ANTONA GÓMEZ, Asier (GPP); ROMÁN JASANADA, Antonio (GPP); AGUDO ALONSO, Carolina (GPP); SÁNCHEZ NÚÑEZ, José Enrique (GPP); FERNÁNDEZ CABALLERO, María del Carmen (GPP); LORENZO TORRES, Miguel (GPP); CANTALAPIEDRA ÁLVAREZ, María de las Mercedes (GPP); GARCÍA-ESCUADERO MÁRQUEZ, Pío (GPP); RODRÍGUEZ LÓPEZ, Ramón (GPP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que la enseñanza reglada recoge, por su propia naturaleza, todos aquellos aprendizajes que se consideran necesarios para la formación de los ciudadanos o para su inserción en la vida activa y acceso al mercado laboral. En este sentido, se incluye la formación física, deportiva, de salud, nutricional, cultural, musical, artística, etc...

Las acciones formativas complementarias no corresponden al sistema educativo.

En lo que se refiere al refuerzo de la actividad cultural y educativa, el Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEFP), en su ámbito de competencia, firma anualmente un convenio con la Fundación Yehudi Menuhin España, por medio del cual se lleva a cabo el Programa MUS-E que permite implementar acciones en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla para la integración educativa y cultural de niños y jóvenes en situaciones desfavorables, a través de actividades artísticas.

El Programa MUS-E es un proyecto de intervención educativa a través del Arte, que parte de la utilización de las artes como herramienta para el trabajo en los centros educativos y contempla el desarrollo de la inteligencia emocional, como fuente que pretende fomentar la cohesión social y luchar contra la posible exclusión de niños que viven en ambientes desfavorecidos. A través del arte, aúna distintas facetas de trabajo: artística, social, cultural y educativa, lo que resulta una herramienta útil, según avala la evaluación externa realizada.

Madrid, 06 de agosto de 2020